



Ayudas por la COVID-19

## La Seguridad Social paga hoy 154 millones de euros en prestaciones a más de 148.000 trabajadores autónomos

- Más de 142.000 personas se benefician de la nueva prestación compatible con la actividad
- Otros 1.500 trabajadores por cuenta propia reciben la ayuda para trabajadores de temporada
- Estas ayudas están en vigor hasta finales del próximo septiembre

Lunes, 31 de agosto de 2020.- La Seguridad Social abona hoy lunes más de 154 millones de euros a más de 148.000 trabajadores autónomos a los que les ha sido reconocida alguna de las prestaciones puestas en marcha para paliar la situación de este colectivo por la pandemia de la COVID-19. En estas cantidades se incluyen beneficiarios de la prestación extraordinaria de cese de actividad (extinguida el 30 de junio, pero con posibilidad de solicitud hasta el 31 de julio), también de la nueva prestación compatible con la actividad y de la prestación para trabajadores de temporada.

PRESTACIÓN	BENEFICIARIOS	IMPORTE
Nueva prestación cese de actividad compatible (en vigor desde el 1 de julio)	142.973	147,8 millones
Prestación extraordinaria (extinguida desde el 30 de junio pero con solicitudes hasta el 31 de julio)	3.528	5,06 millones
Nueva prestación trabajadores de temporada	1.566	1,18 millones



En julio, se registraron **3.262.758** afiliados medios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), lo que supone **17.506** (0,54%) más que el mes anterior. Si se analiza la evolución desde final de abril hasta el 27 de agosto, la Seguridad Social ha contabilizado casi 60.000 afiliados más en este régimen.

### **Cese compatible con la actividad**

En primer lugar, la Seguridad Social ha dedicado 147,8 millones de euros al pago de la nueva prestación de cese compatible con la actividad. Han recibido este abono 142.973 trabajadores por cuenta propia. Se ha abonado, junto con la prestación por cese en la actividad -que asciende a un mínimo de 661 euros- el importe de las cotizaciones por contingencias comunes que le hubiera correspondido ingresar.

Esta prestación se puso en marcha tras el consenso con las principales asociaciones de autónomos para paliar los efectos de la COVID-19 en aquellos colectivos que aún no han podido retomar la actividad o han visto significativamente reducida su facturación respecto al año pasado. Esta ayuda tiene, entre otros requisitos, la acreditación de una reducción de la facturación del 75% en el tercer trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de un año antes. Para acceder a esta nueva prestación, los beneficiarios no necesitan esperar al final del trimestre, sino que pueden solicitar esta prestación cuando estimasen el cumplimiento de los requisitos y acreditarlos documentalmente una vez finalice el trimestre.

### **Trabajadores de temporada y prestación extraordinaria**

Además, también dentro del consenso con las asociaciones de autónomos, se activó una prestación especial para trabajadores por cuenta propia de temporada. La Seguridad Social ha pagado otros 1,18 millones de euros a los 1.566 trabajadores autónomos a los que les ha sido reconocida esta ayuda hasta el momento.

Finalmente, se ha abonado la prestación extraordinaria a otros 3.528 trabajadores autónomos. Aunque dejó de estar en vigor el pasado 30 de junio, el plazo para solicitarla se extendía hasta el 31 de julio. El pago a trabajadores autónomos ha sido de algo más de 5 millones de euros.

Con estos nuevos reconocimientos, la prestación extraordinaria, que supone el pago de una ayuda mensual mínima de 661 euros y la



exoneración temporal de las cotizaciones sociales, ha llegado a casi 1,49 millones de trabajadores autónomos desde que empezó la crisis provocada por la COVID-19.

Todos los trabajadores autónomos que han sido beneficiarios de la prestación extraordinaria continuarán beneficiándose de algún tipo de ayuda hasta el 30 de septiembre. Aquellos cuya actividad sigue muy afectada por la pandemia, pueden acceder a la nueva prestación compatible con la actividad. Para el resto, el acuerdo del Ministerio de Inclusión con las asociaciones de autónomos establece una exoneración de las cotizaciones sociales del 100% en julio, del 50% en agosto y del 25% en septiembre.